



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo realizado por los vecinos del barrio Niño Jesús, el estado del poste de servicio de energía eléctrica (DPEC), Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan preocupación por el estado actual del poste del servicio de energía eléctrica (DPEC) ubicado en la calle Pje. Catuegno al 1100.

Que, el mismo se encuentra inclinado, apoyado sobre la propiedad, más específicamente sobre un portón de metal que está cubierto de vegetación lo que podría ocasionar daño a las personas, la estructura y principio de incendio.

Que, resulta imperioso que el área competente realice una inmediata inspección técnica y proceda a la reparación, apuntalamiento o recambio del poste para solucionar definitivamente el inconveniente y evitar accidentes.

Que, se adjuntan registros fotográficos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar activamente con el Departamento Ejecutivo Municipal para atender de manera ágil y eficaz las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Inspección, reparación del poste de servicio (DPEC) ubicado en la calle Pje. Catuegno al 1100, barrio Niño Jesús

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se proceda de manera urgente a la inspección, reparación y/o recambio del poste del servicio de energía eléctrica (DPEC) ubicado en la calle Pje. Catuegno al 1100 del barrio Niño Jesús.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año